



**SUBERCASEAUX**

INSTITUTO DE BANCA Y FINANZAS

# PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL



# PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL

En el desarrollo y cumplimiento de su misión Institucional, el Instituto Guillermo Subercaseaux (IGS) se hace el deber de resguardar la integridad de las personas y mantener ambientes libres de discriminación y violencia de género.

En este contexto, el IGS rechaza cualquier tipo de acoso, así como toda acción que atente contra la dignidad y la integridad de las personas y que vulneren su seguridad y libertad.

## ¿Cuándo se estima que se produce Acoso Sexual?

Corresponde a la situación en que se produce cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado de índole sexual con el propósito o el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.<sup>1</sup>

## ¿En qué casos puede Ocurrir el Acoso Sexual ?

- El acosador puede ser un superior de la víctima, un cliente, un compañero de trabajo, un profesor o tutor, un compañero de clase, un alumno o un desconocido.
- El centro del acoso puede ser tanto del género masculino como femenino; asimismo, el acosador puede ser tanto de un género como del otro.
- El acosador no es necesariamente una persona del sexo contrario.
- El acosador puede ser totalmente inconsciente de que su comportamiento es molesto o es una forma de acoso sexual; también puede no saber que sus actos podrían ser ilegales.

## ¿Quiénes pueden hacer una Denuncia de Acoso Sexual?

Cualquier miembro de la comunidad del IGS que se considere víctima de una situación de acoso sexual, que ocurra en las dependencias del Subercaseaux o fuera de ellas, en el marco de actividades de la Institución.

## ¿Cómo realizo una Denuncia de Acoso Sexual?

- Contactar a Carabineros de Chile al 133, en caso de que la gravedad de los hechos lo amerite.
- Contactar al Jefe de Relaciones Estudiantiles en Sede Santiago y en Sede Regionales al Jefe de Carrera. Ellos serán responsables de asistir a la víctima y aplicar el protocolo de la Institución comunicando a sus superiores, quedando dicha instancia en estricta reserva de confidencialidad para su investigación.
- Una vez hecha la denuncia, esta debe igual quedar por escrito y ser firmada por parte de la víctima en el Formulario indicado para ello. Cabe destacar que dicho documento es estrictamente de uso confidencial, para realizar una investigación reservada.
- Las Direcciones de sedes respectivas someterán a evaluación la denuncia realizada y se abrirá un proceso de investigación para ello, considerando los antecedentes presentados.

<sup>1</sup> Definición por la Directiva 2002/73/CE del Parlamento Europeo.

# PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL ACOSO SEXUAL

## Si es denunciado como agresor

- Evite contacto con él o la denunciante, ni pida explicaciones.
- Póngase a disposición del encargado de la investigación y colabore.

## ¿Existe algún otro canal de Denuncias de Acoso Sexual?

La denuncia debe interponerse a través de un Formulario Único Impreso y firmado por la persona que interpone la Denuncia. Este formulario está disponible para ser descargado en la página web del instituto: [www.isubercaseaux.cl](http://www.isubercaseaux.cl). Una vez recibido el formulario los responsables de cada sede se pondrán en contacto con el(la) denunciante para establecer los pasos a seguir según los protocolos internos. También puedes enviar tu denuncia adjuntando el formulario único debidamente firmado, al correo:

**denunciaacoso@isubercaseaux.cl**